

oy y Juan Chacon Guardado, por Mayoría mayoria en el
estado nomb D. Pedro Tomé Serrano y por Deportación del
R. P. Fr. Antoni Lopez Castillo del mismo estado n.
bta. Llovió lo qual disto con su voto. De una confidencia D.
xenor. Fue la obediencia y obediencia con la debida benigni-
tud y amabilidad. Se le dio, y confirió la posesión de Moray
y Coya; Y para proceder a la elección de Regid. q. dícese
desde la S. M. Resmandas en ambos estados en la forma acor-
tada, y procedida por la Cosa de comunión, se llamo un
más como de edad de seis años llamado Antonio Argüles
hijo de Bartolome, y barióndose abierto el Archivo y ex-
traido de el los cartillas de la Yacatán, mordiendo las
cuatro polillas rebautizadas q. se han devuelto, metió la ma-
no en ellos Dijo q. dalo y sacó una Polilla q. dice = D. En
Tucum de Coya, q. regidam. sacó otra q. dice = D. Cristobal
de los Coves los quales quedaron electos por Regidores; y con-
tinuando sacó otra del mismo Cartillito q. dice = D. Alonso
Villan Vello, el q. quedó electo por Alcalde de la S. M. Reuman-
dad. Y en continuación metió la mano en el Cartillito del esta-
do de Ciudad Real y sacó una Polilla con el nombre de
Pero Ramírez Santa, y otra en seguida q. dice = Martín de
Lina de Jimenes, los quales quedaron electos por Regid.
y otra continuacion q. con el nombre de Pedro Guardado

